

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DATOS INSTITUCIONALES DE SUGEF	5
2.1	Visión	5
2.2	Misión	5
2.3	Valores	5
2.4	Política de Calidad	5
2.5	Datos generales del sector supervisado	6
2.6	Estructura organizativa y de gestión	7
	Detalle de instancias con cantidad y tipo de plazas	8
3	RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN	13
3.1	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	13
3.2	Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión	14
3.3	Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación	17
4	RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL	18
5	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	19
5.1	Estrategia y objetivos estratégicos (Retos y visión de futuro)	19
	Estrategias y objetivos estratégicos 2019-2023	20
6	CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	21
6.1	Proceso de Supervisión	21
6.2	Resultados de los indicadores de gestión para el 2019	25
7	SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO	26
7.1	Causas internas	26
7.2	Causas externas	26
8	ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO	26
8.1	Proyectos estratégicos y operativos	26
8.2	Proceso de Supervisión	31



8.3	Proceso de Regulación	32
8.4	Otros procesos	32
9	LOGROS RELEVANTES	32
9.1	Proceso de Supervisión	32
9.2	Otros procesos	34
10	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	40
10.	1 Comportamiento macroeconómico	40
10.2	2 Comportamiento de Sistema Financiero Nacional	42
10.3	3 Pruebas de estrés	44
11	SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	47
12	NORMATIVA EMITIDA	48
Ane	9XO	54



Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante CNS 1578/11 del 28 de mayo del 2020.



1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El CONASSIF está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera y el Presidente del Banco Central de Costa Rica o el Gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda es sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante. Además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por lapsos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años el CONASSIF elige a su presidente pudiendo ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del CONASSIF con voz pero sin voto.

De acuerdo con el artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N°7732), al CONASSIF le corresponde atender diversas funciones, como lo son: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno; ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que, conforme a la ley, deben ejecutar las superintendencias; iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias; iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias; v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna; y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones, el CONASSIF se basa en los siguientes objetivos institucionales; i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero; ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros; iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y funciona bajo la dirección del CONASSIF.

Tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sector de intermediarios financieros supervisados. Entre estos, se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública, los bancos comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares.



Además, tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio, así como la supervisión y fiscalización de ciertas actividades consignadas en leyes especiales.

El objetivo y propósito de la SUGEF se encuentra establecido en el artículo 119 de la Ley N° 7558, "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica".

La SUGEF cuenta con una certificación ISO 9001-2008 emitida por el Ente Certificador de la ISO, APPLUS+.

La presente memoria contiene además un resumen general de la situación del sistema financiero supervisado, para ese período.

2 DATOS INSTITUCIONALES DE SUGEF

2.1 Visión

"Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico".

2.2 Misión

"Ser un supervisor reconocido por su trabajo con excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia".

2.3 Valores

Excelencia: Mejora continua e innovación, trabajo eficaz y eficiente y profesionalismo.

Integridad: Ética y moral en todo tipo de actuación, respeto, honestidad, lealtad, rectitud, discreción y confiabilidad.

Compromiso: Trabajo en equipo, sinergia en el trabajo, actitud positiva, esfuerzo y dedicación.

Transparencia: Rendición de cuentas, comunicación clara y oportuna, y equidad de trato.

2.4 Política de Calidad

"La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su sistema de gestión de la calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia".



2.5 Datos generales del sector supervisado

En el cuadro N. 1 se presentan datos generales sobre el tamaño del sector supervisado, tales como número de entidades supervisadas y volumen de activos; con el propósito de contextualizar los datos institucionales y presupuestarios de la SUGEF que se presentan en el cuadro N. 2. (pág. 13).

En la sección 10 de esta memoria se incluye un breve análisis sobre la evolución del sector supervisado durante el año 2019.

Cuadro N.1 Datos Generales del sector supervisado Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por US dólar) – TC compra Al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Entidades Supervisadas por SUGEF:					
Bancos públicos	3	3	3	3	2
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2	2
Bancos privados	12	12	12	11	11
Financieras (no bancarias)	5	4	5	5	5
Cooperativas	28	26	25	24	22
Mutuales	2	2	2	2	2
Otras entidades financieras	1	1	1	1	1
Casas de cambio	3	3	3	3	2
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF	\$44 141	\$49 205	\$52 827	\$55 507	\$52 247
Activos promedio por entidad supervisada por SUGEF	\$723,63	\$928,39	\$996,74	\$1 047,30	\$735,87
Producto Interno Bruto(PIB) a precios de mercado	\$51 053	\$55 046	\$56 631	\$57 676	\$60 126
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF/PIB a precios de mercado	86,5%	89,4%	93,3%	96,2%	86,8%
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por US dólar) – TC compra	¢ 533,31	¢ 531,94	¢ 548,18	¢ 566,42	¢ 604.39
Grupos y Conglomerados Financieros supervisados por SUGEF:	18	18	19	20	18
Grupos financieros 1/	12	12	13	14	15
Conglomerados financieros 2/	6	6	6	6	5
Personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley No, 8204 3/	116	118	120	111	108

Notas

^{1/} Grupo Financiero: Conjunto de sociedades que realizan actividades financieras, constituidas como sociedades anónimas o como entes de naturaleza cooperativa, solidarista o mutualista, sometidas a control común, gestión común o vinculación funcional, y organizado y registrado conforme lo establece la Ley 7558 y el Acuerdo SUGEF 8-08.

^{2/} Conglomerado financiero: Está constituido por un intermediario financiero de derecho público domiciliado en Costa Rica o por una entidad fiscalizada creada por ley especial, y sus empresas.

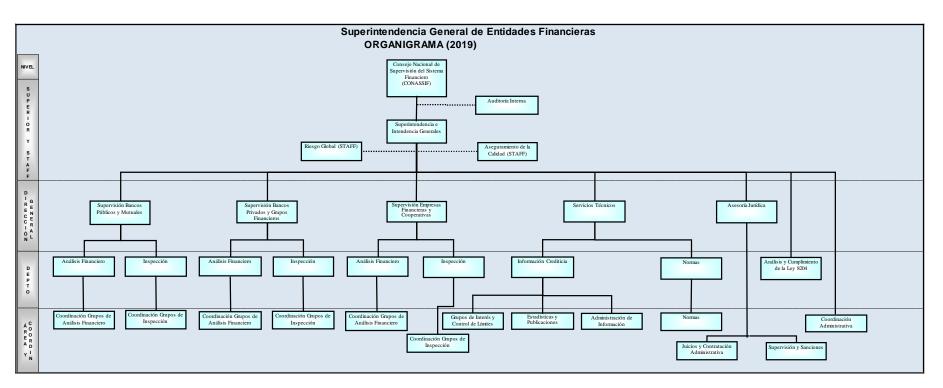
^{3/} La inscripción ante la SUGEF no implica una autorización para operar. SUGEF solo supervisa aspectos relacionados con la legitimación de capitales, según lo dispuesto en la Ley No, 8204, su Reglamento y Normativa, no así la operación, seguridad, estabilidad o solvencia de dichas personas.



2.6 Estructura organizativa y de gestión

A continuación se presenta el organigrama de la SUGEF; seguido de la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al Despacho. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la SUGEF. También, se incluyen datos presupuestarios que permiten dimensionar el costo de la función de supervisión.

Organigrama de la SUGEF





Detalle de instancias con cantidad y tipo de plazas

Despacho del Superintendente e Intendente Generales:

Objetivo: Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Total	9

Área de Aseguramiento de la Calidad (Staff):

Objetivo: Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

Área de Riesgo Global (Staff):

Objetivo: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	6



División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales:

Objetivo: Dirigir las actividades de supervisión de los bancos públicos y mutuales y otros, tanto a nivel individual como de los conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. .

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Supervisor TI	1
Total	36

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros:

Objetivo: Dirigir las actividades de supervisión de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Supervisor TI	1
Total	39

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas:

Objetivo: Dirigir las actividades de supervisión de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y dar seguimiento continúo a los riesgos que presentan, así como velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
Supervisor TI	1
Total	34



División de Servicios Técnicos:

Objetivos: Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: control de encaje mínimo legal; reserva de liquidez; elaboración de informes; suministro de información al público; al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas; vigilancia de la publicidad engañosa; la atención de consultas quejas y reclamos del público; la tramitación de los procesos relacionados con el CIC; el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados); así como, elaborar para consideración del Superintendente y el CONASSIF, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	3
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Asesor 3	2
Total	29

División de Asesoría Jurídica:

Objetivo: Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	2
Total	13



Departamento de Análisis y Cumplimiento:

Objetivo: Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204, así como atender los requerimientos y consultas que realizan los sujetos obligados y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	2
Supervisor 2	19
Asesor 3	21
Asesor Asistente Servicios	
Institucionales 2	3
Total	46

Área de Coordinación Administrativa:

Objetivo: Ejecutar las diferentes funciones tareas administrativas y gestionar la capacitación, que brindan soporte para apoyar a las actividades funciones de la Superintendencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	6
Asistente Servicios Institucionales 1	4
Asistente Servicios Generales 2	1
Total	18

Comités de gobernanza de la SUGEF: La SUGEF ha creado los siguientes dos comités para la gestión de los proyectos estratégicos y la atención de asuntos generales sobre su gobernanza:

Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO): Fue constituido con el propósito de emitir las políticas institucionales para la administración de los proyectos y establecer las prioridades de los mismos de acuerdo con la estrategia de la administración. Le corresponde aprobar el plan de cada proyecto y en las diferentes fases durante la vida de éste, así como los cambios al alcance y objetivos del mismo. Está conformado por el Superintendente, el Intendente, el Asesor del Despacho, los Directores de División de la SUGEF, el Director del Departamento de Análisis y Cumplimiento y el Ejecutivo del Área de Aseguramiento de Calidad.



Junta de Líderes: Este Comité se estableció para efectuar la revisión periódica y sistemática del Sistema de Gestión de la Calidad, así como para dar seguimiento a diversos temas de relevancia del quehacer de la SUGEF. Está compuesto por el Superintendente General, Intendente General, Asistente del Despacho, Directores Generales, Directores de Departamento, Director del Departamento de Análisis y Cumplimiento y Encargados de Áreas adscritas al Despacho.

Por su parte, el enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR) requiere de una estructura de gobernanza enfocada a asegurar la uniformidad y objetividad del criterio informado del supervisor, así como para garantizar la vigencia de las herramientas. Esta estructura se ha dispuesto mediante los siguientes cuatro comités:

Comité de Supervisión: Aprueba la macro-planificación, mediante la cual se define el plan de supervisión institucional que se seguirá durante el ciclo de supervisión y su actualización periódica. Toma en consideración los recursos de supervisión, así como el perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión de cada entidad supervisada.

Comité de Calificación: Valora y aprueba el perfil de riesgo y la estrategia de supervisión para cada entidad supervisada, así como sus actualizaciones. Se asegura que la valoración sea homogénea, y con base en el criterio informado del supervisor.

Comité de mejora al enfoque SBR: Aprueba las mejoras y actualizaciones al enfoque SBR (Conceptos, Guías, Herramientas).

Comités Consultivos del Proceso de Supervisión: Encargados de evaluar los productos de la evaluación preliminar de la visita y los resultantes de la evaluación de la gestión de riesgos y sus mitigadores, el informe interno, el informe externo y la matriz de riesgo.

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley N°7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores", el presupuesto de la SUGEF será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales, al financiamiento de los gastos efectivos de la Superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado con base en el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado, respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

En el cuadro N. 2 se presentan algunas cifras del desempeño presupuestario de la SUGEF. Al 31 de diciembre de 2019 cerca del 80% de las plazas disponibles se encontraban dedicadas a actividades de supervisión. El restante 20% se encontraba dedicado a actividades de apoyo, tales como: Administración, Calidad, Asesoría Jurídica, Capacitación, entre otras.



Cuadro N. 2 Datos presupuestarios sobre la función de supervisión Al 31 de diciembre de cada año

Al 31 de diciembre de cada ano					
Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Cantidad de plazas disponibles	206	205	213	233	233
En actividades de supervisión	162	162	168	185	186
En actividades de apoyo	44	43	45	48	47
Cantidad de plazas activas	206	205	213	233	233
Promedio de funcionarios disponibles por entidad (solo se consideran las áreas sustantivas)	2,28	2,28	2,37	2,61	2,62
Activos supervisados por cada funcionario (solo se consideran los de las [áreas sustantivas) / millones de US dólares	\$293,64	\$318,12	\$318,66	\$282,38	\$298,80
Presupuesto en millones de US dólares	\$20,94	\$21,62	\$21,34	\$20,81	\$22,67
Gasto efectivo / en millones de US dólares	\$17,37	\$18,05	\$18,79	\$17,14	\$18,11
Promedio invertido en supervisión por entidad / en miles de US dólares	\$244,64	\$254,28	\$264,65	\$241,41	\$255,07
Gasto promedio a funcionarios / en miles de US dólares	\$85,99	\$91,64	\$97,36	\$87,01	\$89,21
Presupuesto de egresos para el año siguiente / en millones de US dólares	\$21,59	\$21,98	\$22,69	\$22,67	\$22,16
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por US dólar) – TC venta	\$ 545,53	© 544,87	\$ 561,10	\$572.56	© 611.75

3 RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

3.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Mediante oficio referencia PDC-0101-2018 el CONASSIF, aprobó la Matriz de Intervención de las Superintendencias del Sistema Financiero, correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo período 2019/2022, en donde para SUGEF en el 2019 estableció lo siguiente:



Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Meta de período y anual
Supervisión	Consolidar la	Porcentaje del activo	SUGEF:
basada en riesgos	supervisión basada	supervisado bajo un	
en las entidades	en riesgos en las		2019-2022:
supervisadas en	entidades	supervisión basada	100%
el Sistema	supervisadas en el	en riesgos por la	
Financiero	Sistema Financiero	SUGEF.	2019: 98%
Costarricense.	Costarricense.		

En línea con lo anterior, durante el período 2019 la Superintendencia se dedicó a realizar actividades tendientes al cumplimiento de dicha meta y logró un avance en la meta esperada acumulada del 92%, lo cual según los parámetros de MIDEPLAN, se cataloga como "cumplimiento alto". Importante indicar que la Superintendencia incluyó dentro de los planes de trabajo para el 2020 las tareas que quedaron pendientes así como las ya previstas para el 2020.

3.2 Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión

Inspecciones concluidas en el 2019:

El proceso de supervisión consta de dos fases una denominada monitoreo y análisis y otra de inspección las cuales conllevan una relación directa con las entidades, en la fase de inspección se desarrollan estudios de supervisión basada en riesgos, de gestión, de cartera de crédito, evaluación riesgo LC/FT, estudios especiales y reuniones, las cuales son parte fundamental del proceso de supervisión; además, en la fase de monitoreo y análisis se realiza el seguimiento continuo de las entidades a partir de la información periódica que se recibe en la Superintendencia y del contacto directo con los funcionarios clave de la entidad. La intensidad y profundidad del proceso de supervisión dependerá del perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión que se defina para cada entidad.

A continuación se detallan las inspecciones desarrolladas durante el 2019

Sector de Bancos Públicos y Mutuales

Cantidad	Tema/Producto
2	Estudio supervisión basada en riesgos
3	Estudio de cartera crédito

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
2	Estudio de supervisión basado en riesgos
1	Estudio especial sobre morosidad de cartera de crédito

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019



Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
3	Supervisión basada en riesgos
2	Supervisión de gestión

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
5	Evaluación del riesgo de LC/FT

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019

Monitoreo y análisis desarrollado en el 2019:

Las actividades de monitoreo y análisis de la entidad, se ejecutan con el propósito de mantener actualizado el conocimiento de la entidad y el criterio del supervisor, respecto de la situación financiera de la entidad supervisada, de la calidad de su gobierno corporativo y su gestión de riesgos.

A partir de los resultados del análisis, se emiten informes periódicos con los aspectos considerados relevantes acerca de la situación financiera, su evolución y perspectivas futuras, incluyendo elementos relativos a la administración y la gestión de riesgos, con particular interés de los eventos que podrían tener impacto en el perfil de riesgo de la entidad o que por sus características merecen especial atención y seguimiento. Asimismo, se definen cuando corresponda, las acciones de supervisión que permitan dar seguimiento al grado de atención por parte de la entidad, a las observaciones y requerimientos que le han sido planteados.

Sector de Bancos Públicos y Mutuales

Cantidad	Tema/Producto
84	Ficha Camels
28	Informe financiero al CONASSIF
84	Informe mensual de monitoreo y análisis
5	Informe financiero anual de grupos al Conassif

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019



Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto		
132	Ficha Camels		
44	Informe financiero al Conassif		
41	Informe financiero mensual (interno)		
9	Informe financiero anual de grupos al Conassif		
27	Informe financiero trimestral de grupos (internos)		
11	Informe financiero trimestral al Comité Técnico Centroamericano		
10	Informe trimestral para Comité Centroamericano de Superintendentes		

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
297	Informe mensual de monitoreo y análisis de entidad individual
23	Informe trimestral de monitoreo y análisis de grupos financieros
122	Informe trimestral de entidad individual para el CONASSIF
5	Informe anual de grupos financieros para el CONASSIF

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
54	Informe de actividades de supervisión y seguimiento

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2019



3.3 Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación Emisión y modificación de regulaciones en el 2019:

Como complemento al enfoque de supervisión basado en riesgos, la emisión y modificación de regulaciones tienen el propósito de establecer un conjunto de sanas prácticas de gobernanza y de gestión de riesgos que la SUGEF espera sean puestas en práctica por las entidades supervisadas. Además, la regulación establece diferentes medidas prudenciales asociadas con los riesgos que asumen las entidades, por ejemplo en materia de liquidez y solvencia, las cuales son objeto de seguimiento y verificación por parte de la SUGEF.

A continuación se muestran algunas de las normas emitidas y modificadas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. En la Sección 12 de esta Memoria se incluye mayor detalle sobre los cambios realizados al marco regulatorio:

Detalle de la regulación

Acuerdo SUGEF-1-05, Reglamento para la Calificación de los Deudores.

Acuerdo SUGEF-24-00, Reglamento Para Juzgar la Situación Económica – Financiera de las Entidades Fiscalizadas.

Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento Para Juzgar la Situación Económica – Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda.

Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento Sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.

Plan de Cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros - Homologado.

Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo.

Acuerdo SUGEF 12-10, Normativa para el cumplimiento de la Ley Nº 8204.

Acuerdo SUGEF 13-19, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales,

Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez.

Acuerdo SUGEF 6-05, Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados (Artículo 1 de la Ley N° 4631).



Detalle de la regulación

Acuerdo SUGEF 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.

Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera.

4 RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL

En la ejecución de los diferentes trabajos del año 2019 se incurrió en un gasto total de ¢11.081,42 millones, lo que representa una ejecución de los recursos solicitados del 79.9%, dando como resultado una desviación con respecto a los recursos requeridos para el período de 20,1%, lo cual, según los parámetros de calificación establecidos, se cataloga de "bueno" (ver detalle del indicador en el anexo del presente documento).

En cuanto a la planificación estratégica, se trabajó en seis proyectos estratégicos relacionados con supervisión basada en riesgos; inclusión financiera; adaptar la estructura organizacional; modernizar y simplificar la normativa; fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR; e implementación de herramientas macro prudenciales y apoyo de TI. Asimismo, se ejecutaron actividades para atener otros cinco proyectos del giro relacionados con el registro de grupo vinculado a la entidad y conformación de grupos de interés económico (en aplicación SUGEF-DIRECTO); APNFD'S (Actividades y Profesiones no Financieras Designadas, implementación Ley 9449); desarrollo e implementación de la base de datos de política conozca a su cliente; impulsar la aprobación de proyectos de ley; y elaboración de un plan de comunicación interna y externa.

Mediante los diferentes comités pertenecientes a la gobernanza institucional, se dio seguimiento a su ejecución, tomando las acciones correctivas correspondientes.

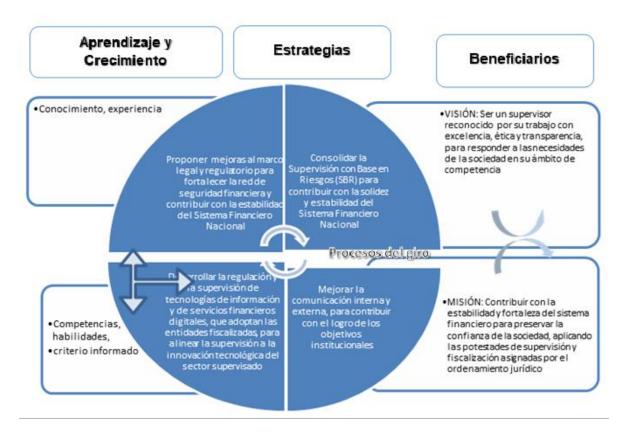
En relación con el cumplimiento de los trabajos operativos planificados para desarrollar durante el período, se obtuvo un nivel de eficacia de 99,89%, resultado que, según los parámetros establecidos se cataloga como "*Excelente*". Por otro lado, el indicador que contempla tanto los trabajos programados como los no programados, en relación con los trabajos planificados inicialmente, generó un resultado de 177,35%, lo cual se cataloga como "*Excelente*" (ver detalle del indicador en el Anexo del presente documento).



5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1 Estrategia y objetivos estratégicos (Retos y visión de futuro)

Entre julio y agosto 2018 se desarrolló un proceso de análisis, estudio y construcción de los derroteros estratégicos para ese período y producto de ese proceso, resultaron los siguientes elementos estratégicos:





Estrategias y objetivos estratégicos 2019-2023

Estrategias	Objetivos-resumen-
1-Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para	Implementar herramientas macro prudenciales para la prevención del riesgo sistémico.
contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.	Adaptar la estructura organizacional para adecuarla al enfoque de SBR.
del disterna i manorio reasional.	Mejorar el proceso de capacitación asociado al proceso SBR.
	Mejorar los procesos y procedimientos para fortalecer la supervisión consolidada.
	Reforzar la coordinación de equipos de supervisión generalistas y especialistas para mejorar la eficacia de la SBR.
	Desarrollar e implementar herramientas de TI asociadas con el enfoque SBR.
2-Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de	Modernizar y simplificar la normativa vigente a las entidades supervisadas con referencia a las mejores prácticas internacionales.
seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero	Impulsar proactivamente la aprobación de los proyectos de ley que requiere la SUGEF.
Nacional.	Implementar en el período 2019/2023 la supervisión y regulación consolidada al amparo de las modificaciones que se aprueben a la Ley 7558, así como las que se requieran con la promulgación de la ley del seguro de depósitos y resolución bancaria.
3-Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios	Gestionar los recursos de capacitación y un programa, mediante convenios u ofertas de consultores internacionales, para desarrollar los conocimientos sobre las tendencias mundiales en TI y SFD.
financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación	Proponer la regulación requerida para la supervisión de tecnologías de información y servicios financieros digitales.
tecnológica del sector supervisado.	Fortalecer los recursos para realizar una supervisión efectiva de TI y Servicios Financieros Digitales.
4-Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	Implementar un plan de comunicación externa para la SUGEF, para lograr una mayor transparencia en las interrelaciones con las partes interesadas, fomentar la disciplina de mercado y promover la rendición de cuentas.
	Implementar una estrategia de comunicación interna que apoye los objetivos y minimice las estructuras de comunicación informales.

Nota: El tema de inclusión financiera será materia de valoración para actualizar estas estrategias y objetivos, en cuanto el Banco Central y el CONASSIF definan la hoja de ruta respectiva.



Asimismo, durante el período 2019 se trabajó en los siguientes asuntos provenientes de la planificación estratégica 2016-2018:

- Supervisión basada en riesgos.
- Inclusión financiera.
- Registro de Grupo Vinculado a la Entidad y Conformación de Grupos de Interés Económico. En aplicación SUGEF-DIRECTO.
- APNFD'S (Implementación Ley 9449).
- Desarrollo e implementación de la Base de Datos de Política Conozca a su Cliente.

6 CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

6.1 Proceso de Supervisión

Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

En materia de supervisión, se llevaron a cabo tres evaluaciones de cartera de créditos y dos estudios de supervisión basada en riesgos. Asimismo, en cuanto a monitoreo y análisis se realizaron ochenta y cuatro Ficha CAMELS; veintiocho informes financieros al CONASSIF; ochenta y cuatro informes mensuales de monitoreo y análisis; y cinco informes financieros anuales de conglomerados financieros.

Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Se continuó con el proceso de implementación del marco de supervisión basado en riesgos, con lo cual se realizaron dos visitas bajo el enfoque de supervisión basada en riesgos (SBR) y un estudio especial sobre morosidad de cartera de crédito. Para los bancos privados se elaboraron ciento treinta y dos ficha CAMELS; cuarenta y cuatro informes financieros al CONASSIF; cuarenta y un informes financieros mensuales (internos); nueve informes financieros anuales de Grupos al CONASSIF; veintisiete informes financieros trimestrales de Grupos (internos); once informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano; y diez informes trimestrales para el Comité Centroamericano de Superintendentes.

Supervisión de Financieras y Cooperativas

Se elaboraron tres evaluaciones de la gestión con base en riesgos y dos evaluaciones de la gestión con base en el acuerdo SUGEF 24-06. También, en cuanto al monitoreo y análisis se realizaron doscientos noventa y siete informes mensuales de monitoreo y análisis de entidades individuales; veintitrés informes trimestrales de monitoreo y análisis de grupos financieros; ciento veintidós informes trimestrales de entidades individuales para el CONASSIF; y cinco informes anuales de grupos financieros para el CONASSIF.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

En el periodo 2019 se realizaron cinco evaluaciones del riesgo de LC/FT y cincuenta y cuatro informes de actividades de supervisión y seguimiento.



Proceso de Regulación

En el período se trabajó en las siguientes regulaciones:

Detalle de la regulación	Vigencia	Objetivo de la modificación
Modificación al acuerdo 1-05 Reglamento para la Calificación de los Deudores.	Junio 2019	Se anexa el transitorio XV Acuerdo SUGEF 1-05 que modifica la aplicación sobre operación especial, así que es aquella que ha sido modificada más de dos veces en un periodo de 24 meses, mediante readecuación, prórroga, refinanciamiento o una combinación de estas modificaciones. Esta disposición transitoria aplica únicamente para los deudores que, a la entrada en vigencia de esta reforma, no tengan operaciones crediticias especiales.
Modificación al acuerdo 1-05 Reglamento para la Calificación de los Deudores.	Junio 2019	Se actualizó el límite para la suma de los saldos totales adeudados a la entidad, a que se refiere el Artículo 4, a ¢100 000 000 (cien millones de colones) o su equivalente en moneda extranjera de acuerdo con el tipo de cambio de compra del Banco Central de Costa Rica.
Modificación al acuerdo de la Norma 24-00 Reglamento Para Juzgar la Situación Económica –Financiera de las Entidades Fiscalizadas.	Junio 2019	Se eliminó el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad.
Modificación al acuerdo 27-00 Reglamento Para Juzgar la Situación Económica –Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda.	Junio 2019	Se eliminó el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad.
Modificación al acuerdo 3-06 Reglamento Sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras.	Junio 2019	Se añadió el Transitorio XI mediante el cual a partir de la entrada en vigencia de esta modificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, se aplicará una ponderación de 0% (cero por ciento) al monto del activo diferido originado por la cancelación de los montos a que hace referencia el Transitorio XXIV de la Ley de



Detalle de la regulación	Vigencia	Objetivo de la modificación
		Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
Modificación al acuerdo de la Norma 24-00 Reglamento Para Juzgar la Situación Económica –Financiera de las Entidades Fiscalizadas.	Agosto 2019	Se adicionó al Anexo 3: Conformación de Grupos Paritarios para efectos del indicador de morosidad.
Plan de Cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros – Homologado, Acuerdo SUGEF 33- 07	Agosto 2019	Se añadió la cuenta analítica a la Subcuenta 139.02 (Estimación genérica y contracíclica para Cartera de Créditos).
Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, y Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16	Agosto 2019	Se modifica el punto "A. Atraso máximo y atraso medio" de la sección "II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO" de los Lineamientos Generales, Resolución SUGEF-A-001. Concretamente se modificó el punto C. Clasificación directa en Nivel 3, de la Sección II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO de los Lineamientos Generales del Acuerdo 1-05. Adicionalmente, se modificó el Acuerdo SUGEF 15-16, concretamente el punto "b. Atraso máximo y atraso medio", de la sección "VI. COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO EN EL SBD (CPHSBD)" de los Lineamientos Generales, varía el punto d) Clasificación directa en CPH-SBD de Nivel 3, de la Sección VI. COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO EN EL SBD (CPH-SBD).
Normativa para el cumplimiento de la Ley N° 8204 -Acuerdo Sugef 12-10	Noviembre 2019	Se incluye la definición de "Beneficiario real o final", incluida en el artículo 2 y adición del artículo 7 bis.
Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, Acuerdo SUGEF 13-19.	Diciembre 2019	Se aprobaron los Lineamientos generales al Reglamento para la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 y el Reglamento para



Detalle de la regulación	Vigencia	Objetivo de la modificación
		la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786.
Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13.	Diciembre 2019	Incluir el siguiente inciso en el Artículo 5 de dicho reglamento: "i.Instruir a la Auditoría Interna (o instancia equivalente) para que realice al menos con una periodicidad anual o de mayor frecuencia, estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica. La Auditoría Interna deberá elaborar un informe en el cual explicará detalladamente su análisis y hallazgos, y deberá enviarlo a conocimiento del respectivo Órgano de Dirección dentro del plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a su finalización."
Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00.	Diciembre 2019	Se modifica el tipo de cambio de referencia a utilizar en esa regulación, de tipo de cambio compra a tipo de cambio venta, según los Artículos 12 y 32 del
Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	Diciembre 2019	Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18. Esto con el propósito de que el tipo de cambio que se
Normativa para el cumplimiento de la ley N° 8204, Acuerdo SUGEF 12-10.	Diciembre 2019	utilice para todos los efectos es tipo de cambio venta, esto con el fin de homologar las disposiciones regulatorias
Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados (Artículo 1 de la Ley N° 4631), Acuerdo SUGEF 6-05.	Diciembre 2019	en todo el país, de conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.



Detalle de la regulación	Vigencia	Objetivo de la modificación
Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades, Acuerdo SUGEF 3-06.	Diciembre 2019	
Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros, Acuerdo SUGEF 8-08.	Diciembre 2019	
Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18	Diciembre 2019	
Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13.	Diciembre 2019	

6.2 Resultados de los indicadores de gestión para el 2019

En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF, en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2019, permite concluir que se cumplió con la Misión de la Institución. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el período (ver en anexo del presente documento cuadro de indicadores vigente).

ENU	INDICADORES OPERATIVOS	Período 2019		
<u> </u>	(institucionales)	RES.	CALIF.	
IEO	$\left(rac{Q\ Trabajos\ planificados\ realizados}{Q\ Trabajos\ planificados} ight) imes 100$	99,89%	Excelente	
IETA	$\left(rac{Q\ Trabajos\ realizados}{Q\ Trabajos\ planificados} ight) imes 100$	177,35%	Excelente	
IET	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo – Porcentaje de ejecución real del trabajo	0,11%	Excelente	
TNP	# de Trab. no programados realizados	61 805	N/A	



7 SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO

De conformidad con las liquidaciones del Plan Operativo Institucional del período, se tienen las siguientes situaciones relevantes:

7.1 Causas internas

- Atrasos en otros estudios.
- Plazas vacantes.
- Funcionarios de nuevo ingreso que se encuentran en la etapa de conocimiento del puesto.
- Participación en comisiones o grupos de trabajo.
- Limitación de recursos para atender la cantidad de entidades asignadas.
- No se ha logrado actualizar la estructura administrativa de la institución debido a procesos que dependen de otras instancias.
- Atención de trabajos especiales.

7.2 Causas externas

- · Cambios legales recientes.
- Realización de un trabajo especial no programado.

8 ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

8.1 Proyectos estratégicos y operativos

Estrategia 2019/2023

Proyectos estratégicos



Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Adaptar la estructura organizacional	Alexander Arriola C.	El proyecto está temporalmente suspendido debido a que el CONASSIF está trabajando otro proyecto que podría impactar la futura estructura de las Superintendencias.	1.5% Atrasado Se tenía que tener un porcentaje de avance del 20%.	A partir de lo que disponga el CONASSIF, el Despacho valorará la viabilidad de continuar con este proyecto.
Modernizar y simplificar la normativa	Genaro Segura C.	Asociaciones Solidaristas: Una vez recibidas las observaciones de la consulta externa, se podrá enviar a una segunda consulta interna y a un nuevo criterio de viabilidad jurídica y/o de consulta externa, lo que haría que el reglamento sea aprobado en definitiva durante el 1 Trimestre del 2020. En el componente de Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, se remitió en el mes de noviembre el Marco Conceptual al Consejo, para su revisión y aprobación. Se remitió el proyecto normativa a la Asesoría Jurídica mediante el oficio SGF-DNO-0016-2019, el 14 de noviembre 2019, con la finalidad de solicitar la viabilidad jurídica, se está a la espera del criterio para proceder a revisar si se requiere realizar ajustes. En el componente de Reglamento Riesgo de Crédito con base en pérdidas esperadas, se está trabajando en el documento que recopila las decisiones técnicas tomadas durante la asesoría técnicas, sin embargo, está pendiente definir si el enfoque que se va asumir es el de Pérdidas Esperadas NIIF 9 para posteriormente realizar los respectivos ajustes al documento.	44 % Atrasado Se tenía que tener un porcentaje de avance del 50%.	En el componente Asociaciones Solidaristas el proyecto de reglamento para la regulación de las asociaciones solidaristas fue desarrollado por la comisión a cargo durante el año 2019. El componente de Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito presenta desfase en algunas actividades según el cronograma, sin embargo, se está a la espera de la viabilidad jurídica, para en caso de ser necesario realizar los ajustes necesarios y continuar con las demás actividades. En el componente Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito con base en Pérdidas Esperadas se está trabajando en la actividad denominada "Decisiones sobre temas técnicos" documento que recopila las decisiones técnicas tomadas durante la asesoría técnica, sin embargo, aún está pendiente definir si el enfoque que se va asumir es el de Pérdidas Esperadas NIIF 9 para posteriormente realizar los respectivos ajustes al documento.
Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR	Cecilia Sancho C.	Se cumplieron las actividades planificadas dentro del plazo establecido.	15% Al día	Se cumplieron las actividades planificadas dentro del plazo establecido.



Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	Oscar Morales B.	Se ha podido avanzar en el proyecto; sin embargo, por necesidad de recursos se ha presentado un atraso en tareas a realizar. Se debe esperar resultado de asistencia técnica de CAPTAC sobre la redefinición del modelo de supervisión, en virtud de la ampliación del ámbito supervisor de acuerdo con los cambios legales recientes. Básicamente se ha trabajado en la automatización de herramientas de crédito, fundamentalmente la parte de riesgos y herramientas de trabajo como SICVECA.	25.8 % Atrasado Se tenía que tener un porcentaje de avance del 30%	Se debe definir como parte del proyecto la hoja de ruta para migrar a modelos internos, así como aclarar la adopción de NIIF 9.

Planes PAC

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Impulsar la aprobación de proyectos de ley	Elisa Solís Ch.	Se aprobaron temas de especial importancia como las sucursales, supervisión consolidada y las modificaciones a la Ley Reguladora del Mercado de Valores.	38% Al día	El proyecto en general tiene avances de suma importancia, dado que se han aprobado algunos proyectos de ley que se consideraban prioritarios para el desarrollo óptimo de algunas labores de supervisión, especialmente dentro de los grupos financieros.
Elaboración de un plan de comunicación interna y externa	Eduardo Montoya S.	Se concluyó el análisis de los datos de aplicación de las encuestas interna y externa, así como, la generación del documento con las observaciones.	41% Al día	Se cumplieron las actividades planificadas dentro del plazo establecido.



Estrategia 2016/2018

Proyectos estratégicos

Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Supervisión basada en riesgos	Marco Zúñiga P.	El proyecto ha estado inactivo. Las Direcciones de Supervisión han estado valorando la funcionalidad de la herramienta Team Mate, siendo que en la implementación de sus módulos hay funcionalidades que podrían cumplir con los objetivos del CDN. No se ha definido la continuación de este proyecto. La decisión final debe darse en el CETI.	83,44% Atrasado Tenía que tener un porcentaje de avance del 100%	Se elaborará una justificación para el cierre de este proyecto, en la cual se explique claramente cómo SUGEF cumplirá el objetivo que aún falta por alcanzar y que está relacionado con CDN.
Inclusión Financiera	Cristian Vega C.	El proyecto se está coordinando con la DST para que esta programe el reporte de indicadores que se requiere en el sitio Web de la SUGEF.	37% Atrasado Se tenía que tener un porcentaje de avance del 100%	El tema se incluirá en la próxima agenda del Comité de Control de Cambios para darle impulso.



Proyectos operativos

Proyectos op	Cidtivos			
Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Registro de Grupo Vinculado a la Entidad y Conformación de Grupos de Interés Económico. En aplicación SUGEF-DIRECTO	Ana Lorena Villegas	Se inició la depuración de la base de datos: -Correr reporte para obtener las diferencias que se presentan en la Base de datos con la información enviada por las entidades en SICVECA. -Análisis de la información que se obtiene en reportes.	56% Atrasado Se tenía que tener un porcentaje de avance del 100%	Debido a que el proyecto presenta un atraso, se trabajó con el objetivo de enviar a las entidades cartas solicitando los descargos por diferencias en la información de los grupos de interés económicos.
APNFD'S (Implementación Ley 9449)	Rafael Coto Alfaro	Se desarrollaron las siguientes actividades: Puesta en marcha del sistema de Inscripción de APNFDS y ART 15 Definición del procedimiento de inscripción y desinscripción para las APNFDs y Art 15. Elaboración de normativa prudencial sobre las obligaciones de las APNFDs y Art 15. Remisión a viabilidad jurídica la normativa prudencial sobre las obligaciones de las APNFDs y Art 15. Remisión a viabilidad jurídica la normativa prudencial sobre las obligaciones de las APNFDs y Art 15 (Reglamento de Prevención), luego de la consulta externa. Aprobación y publicación de la normativa prudencial sobre las obligaciones de las APNFDs y Art 15 (Reglamento de Prevención). Definición y desarrollo de la herramienta tecnológica de apoyo a la supervisión de APNFDs. Primera versión de la herramienta tecnológica de apoyo a la supervisión de APNFDs.	90% Atrasado Se tenía que tener un porcentaje de avance del 100%	El cumplimiento con el plan establecido se ha visto atrasado por la atención del Proceso de inscripción de los nuevos sujetos obligados.



Objetivo Estratégico	Director del Proyecto o Patrocinador	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Desarrollo e implementación de la Base de Datos de Política Conozca a su Cliente	Rafael Coto Alfaro	El mes de noviembre se envió a viabilidad jurídica textos de proyectos regulatorios. Por otra parte, en cuanto al componente tecnológico se logró concluir con las pruebas de aceptación de la versión 1 del CICAC.	93% Atrasado Se tenía que tener un porcentaje de avance del 100%	Si bien se muestra un atraso en las tareas relacionadas con la normativa, con relación los proyectos regulatorios "Reglamento de prevención de LC-FT-FADM" y "Reglamento del CICAC" se mostró un avance importante; siendo que en el mes de noviembre se enviaron a viabilidad jurídica ambos textos. Por otra parte, en cuanto al componente tecnológico se logró concluir con las pruebas de aceptación de la versión 1 del CICAC.

8.2 Proceso de Supervisión

Sector de Bancos Públicos y Mutuales

• Cinco trabajos relacionados con informes de supervisión in situ.

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

- Cinco trabajos relacionados con informes mensuales de bancos.
- Tres trabajos relacionados con informes de supervisión in situ.
- Doce trabajos de correspondencia resolutiva.

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

- Dos trabajos relacionados con informes de supervisión in situ bajo el enfoque de riesgos.
- Dos trabajos relacionados con informes de verificaciones de actividades.
- Un trabajo relacionado con informe especial de supervisión in situ.
- Treinta y siete trabajos relacionados con informes mensuales de monitoreo y análisis de entidades individuales.

Labores relacionadas con el cumplimiento de la Ley 8204

Quince trabajos relacionados con informes de resultados de supervisión.



8.3 Proceso de Regulación

- Tres trabajos relacionados con la atención de consultas.
- Un trabajo relacionado con análisis y seguimiento a planes de acción a evaluación de la satisfacción del cliente externo.
- Tres trabajos relacionados con la atención de producto no conforme.

8.4 Otros procesos

Departamento de Información Crediticia

- Un trabajo relacionado con publicación de información contable mensual de los bancos en el diario oficial La Gaceta.
- Cinco trabajos relacionados con asientos en los libros oficiales de registro con respecto a autorizaciones contempladas en el Acuerdo SUGEF 8-08.
- Un trabajo relacionado con el tema de inclusión financiera.

Asesoría Jurídica

Dos trabajos relacionados con la atención o revisión de recursos administrativos.

Área de Aseguramiento de la Calidad

Un trabajo relacionado con un informe sobre la liquidación del POI institucional.

Área de Coordinación Administrativa

No se registran trabajos en proceso.

9 LOGROS RELEVANTES

9.1 Proceso de Supervisión

Dirección General de Supervisión Bancos Públicos y Mutuales

Las labores programadas para el 2019 se ejecutaron en su mayoría conforme lo planificado, sin embargo, hubo un proceso de inspección que mostró atrasos debido a que durante su ejecución se presentaron capacitaciones institucionales que afectaron su programación inicial, por lo cual se programará su finalización para el primer semestre del 2020.

Por otra parte, resulta significativo señalar que todas las actividades relacionadas con el proceso de monitoreo y análisis de las entidades supervisadas fueron cumplidas conforme lo programado.

Como parte del proceso de supervisión se mantuvo un acompañamiento constante de los equipos de supervisión, además, del desarrollo de comités consultivos que es un proceso interno de mejora a los procesos de supervisión durante la ejecución de los estudios.



Asimismo, se colaboró con otras actividades que involucran aportes a las propuestas de modificaciones regulatorias que sometió a consideración la Dirección General de Servicios Técnicos y se dedicaron los recursos necesarios para atender los requerimientos asociados con el Sistema de Gestión de la Calidad.

También se facilitaron recursos que permitieron el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, así como la participación de funcionarios en comisiones de trabajo, auditorías internas de calidad, y las mejoras al proceso de supervisión basada en riesgos. De igual forma se mantuvo coordinación con entes externos tales como la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la República, así como se mantuvo la coordinación con la Superintendencia de Bancos de Panamá y el Federal Reserve Bank of Atlanta (agencia de Miami) en torno a labores de supervisión en BICSA Panamá y su agencia en Miami.

Dirección General de Supervisión Bancos Privados y Grupos Financieros

Se continuó con la aplicación del marco de supervisión basado en riesgos (SBR), siendo que se desarrollaron visitas de supervisión aplicando el procedimiento correspondiente, las cuales se enfocaron en la determinación de las actividades significativas de las entidades supervisadas, la evaluación de los principales riesgos inherentes asociados y de la calidad de gestión; así como la evaluación de los elementos de capital, utilidades y liquidez.

Los Directores de la Dirección enfocaron su gestión en acompañar a los Supervisores Principales y a los Supervisores en este proceso de supervisión; además se realizaron actividades de retroalimentación para compartir la experiencia que los supervisores adquieren en estas inspecciones y durante el proceso se realizaron Comités Consultivos, todo lo cual ayuda a fortalecer el criterio experto del supervisor y dar consistencia en la aplicación de dicho marco de supervisión.

La participación de la Dirección General en el Comité de Enlace del Comité Centroamericano de Superintendentes y la información que se intercambia en forma trimestral en ese Comité a nivel de la región de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Colombia (Acuerdo Multilateral de Intercambio de Información), permitió avanzar en temas de supervisión consolidada regional.

Destacar que durante el segundo semestre del 2019 se logró la aprobación del proyecto de ley de Supervisión Consolidada, en el cual tuvo una importante participación la Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros.

Asimismo, de conformidad con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Dirección mantuvo el seguimiento de los planes de acción propuestos para la atención de las acciones correctivas y de las situaciones que han sido comunicadas en informes de la Auditoría Interna del CONASSIF y de las auditorías de calidad (internas y externas).

Dirección General de Supervisión Empresas Financieras y Cooperativas

Se continuó con la aplicación del modelo de Supervisión Basado en Riesgo. Adicionalmente, se ejerció la labor de monitoreo y análisis de las entidades financieras asignadas a la Dirección, ello con el fin de determinar los riesgos a los que están expuestas, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente y solicitar las acciones correctivas oportunas, con el fin de mantener la estabilidad y confianza en el Sistema Financiero.



Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

En lo referente al Reglamento para la Inscripción y Desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15bis de la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18, se realizaron esfuerzos importantes en la inscripción de los sujetos obligados por medio del Art 15bis.

Asimismo, se logró la aprobación del Reglamento para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, Acuerdo SUGEF 13-19, en noviembre 2019 por parte del CONASSIF y en ese mismo mes se publicó en la Gaceta; de igual manera en noviembre se aprobaron los Lineamientos al Acuerdo SUGEF 13-19 y se publicaron en la Gaceta en el mes de diciembre. Se trabajó en una preselección de sujetos obligados, de acuerdo a su riesgo, tomando en consideración 4 variables, lo cual permitió la realización de 12 reuniones tipo acercamiento para el conocimiento de la actividad, y explicación en detalle de la normativa. Además, se avanzó de forma importante en el desarrollo del sistema de supervisión de APNFDs (SIPO).

Por otra parte, se avanzó en la Reforma Integral de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, Acuerdo SUGEF 12-10 (y se realizó una reforma puntual en lo relacionado con el Beneficiario Final – ya aprobada), la que se encuentra en el proceso de solicitud del criterio de viabilidad jurídica de las 4 Superintendencias, habiendo superado de forma satisfactoria la etapa de consulta interna realizada en el mes de julio pasado. Se está a la espera del pronunciamiento, para proseguir con las siguientes etapas.

Con respecto al proyecto de la Base de Datos Conozca a su Cliente, esta cambió su nombre a "Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC); se trabajó en el componente tecnológico, del cual se autorizó una primera versión liberada en noviembre 2019. Asimismo, se trabajó en el Reglamento para el funcionamiento de acceso y uso del CICAC, el cual se encuentra también en consulta de viabilidad jurídica de las 4 Superintendencias.

Adicionalmente, se realizaron trabajos en lo que se refiere al establecimiento de lineamientos de supervisión, en procura de una mayor eficiencia del proceso, así como modificaciones en diferentes procedimientos.

9.2 Otros procesos

Información Crediticia

Se realizó un ajuste al archivo descargable que se entrega a las entidades como parte de los insumos requeridos por el Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores", el cual rige a partir del mes de julio del 2019, lo cual implicó que se brinde a las entidades fiscalizadas y a los operadores SBD mayor información sobre cada uno de los deudores de su cartera crediticia.



Sobre el mismo tema de la información que mantiene el Centro de Información Crediticia (CIC) se concretó la eliminación del efecto de pase directo o automático a CPH Nivel 3 cuando, en relación con al menos una operación directa del deudor, haya sido reconocida como incobrable y se modificó el monto mínimo para que la información del CIC aparezca en el reporte referenciándolo al salario mínimo mensual para la ocupación genérica 'Trabajadores en Ocupación No Calificada' según la publicación Fijación de salarios mínimos para el sector privado que realiza el Consejo Nacional de Salarios, de acuerdo a la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley 832, del 4 de noviembre de 1949.

La Unidad de "Estadísticas y Publicaciones" continuó colaborando con las iniciativas, a nivel de la SUGEF y en coordinación con otras entidades nacionales y extranjeras con las iniciativas relativas a Inclusión Financiera, lo cual incluyó la representación de la institución en foros y comisiones externos, sobre la materia.

El proceso de conformación de Grupos de Interés Económico y el Grupo Vinculado está actualmente incluido en un proceso de automatización en cumplimiento con el compromiso ante el MEIC, en el marco de la iniciativa de "Mejora Regulatoria".

Normas

En el primer semestre 2019 se logró cumplir con la actualización de los siguientes proyectos normativos:

Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de los Deudores. Actualización del límite para la suma de los saldos totales adeudados a la entidad, a que se refiere el Artículo 4, el cual aumentó a ¢100 000 000 (cien cinco millones de colones) o su equivalente en moneda extranjera de acuerdo con el tipo de cambio de compra del Banco Central de Costa Rica.

Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de los Deudores. Se adicionó el transitorio XV, mediante el cual se indica que una operación especial es aquella que ha sido modificada más de dos veces en un periodo de 24 meses, mediante readecuación, prórroga, refinanciamiento o una combinación de estas modificaciones.

Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento Sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras. Adicionar el Transitorio XI al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras. A partir de la entrada en vigencia de esta modificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, se aplicará una ponderación de 0% (cero por ciento) al monto del activo diferido originado por la cancelación de los montos a que hace referencia el Transitorio XXIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas. Eliminar el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad.

Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económico-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda. Eliminar el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad.



Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento Para Juzgar la Situación Económica –Financiera de las Entidades Fiscalizadas,. Se eliminó el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad.

Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para Juzgar la Situación Económica –Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. Se eliminó el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad.

Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento Sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Se añadió el Transitorio XI mediante el cual a partir de la entrada en vigencia de esta modificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, se aplicará una ponderación de 0% (cero por ciento) al monto del activo diferido originado por la cancelación de los montos a que hace referencia el Transitorio XXIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

Asimismo, durante el II semestre, destacar la actualización y creación de regulación con un enfoque de Supervisión Basada en Riesgos con el objetivo de velar por la estabilidad y solidez del Sistema Financiero Nacional:

Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento Para Juzgar la Situación Económica –Financiera de las Entidades Fiscalizadas. Se adicionó al Anexo 3: Conformación de Grupos Paritarios para efectos del indicador de morosidad.

Acuerdo SUGEF 33-07, Plan de Cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros – Homologado. Se añadió la cuenta analítica a la Subcuenta 139.02 (Estimación genérica y contracíclica para Cartera de Créditos).

Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores, y Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de banca para el desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16. Se modifica el punto "A. Atraso máximo y atraso medio" de la sección "II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO" de los Lineamientos Generales, Resolución SUGEF-A-001. Concretamente se modificó el punto C. Clasificación directa en Nivel 3, de la Sección II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO de los Lineamientos Generales del Acuerdo 1-05. Adicionalmente, se modificó el Acuerdo SUGEF 15-16, concretamente el punto "b. Atraso máximo y atraso medio", de la sección "VI. COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO EN EL SBD (CPH-SBD)" de los Lineamientos Generales, varía el punto d) Clasificación directa en CPH-SBD de Nivel 3, de la Sección VI. COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO EN EL SBD (CPH-SBD).

Acuerdo Sugef 12-10, Normativa para el cumplimiento de la Ley N° 8204. Se incluye la definición de "Beneficiario real o final", incluida en el artículo 2 y adición del artículo 7 bis.

Acuerdo SUGEF 13-19, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales. Este reglamento se emite con el objetivo de definir las responsabilidades y las obligaciones, con base en riesgo, según el tipo de sujeto obligado, para la prevención del riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), o de cualquier otra actividad ilícita determinada por la Ley 7786 y sus reformas.



Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas; Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05; Normativa para el cumplimiento de la ley N° 8204, Acuerdo SUGEF 12-10; Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados (Artículo 1 de la Ley N° 4631), Acuerdo SUGEF 6-05; Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades, Acuerdo SUGEF 3-06; Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros, Acuerdo SUGEF 8-08; Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18; Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13. Se modifica el tipo de cambio de referencia a utilizar en esa regulación, de tipo de cambio compra a tipo de cambio venta, según los Artículos 12 y 32 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18. Esto con el propósito de que el tipo de cambio que se utilice para todos los efectos es tipo de cambio venta, esto con el fin de homologar las disposiciones regulatorias en todo el país, de conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.

Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez. Se incorporaron responsabilidades para las auditorías internas o instancias equivalentes, según lo requiere el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del BCCR.

Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades. Para modificar la ponderación de los instrumentos financieros que emite en Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica que respaldan operaciones de las instituciones financieras en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) del Banco Central de Costa Rica.

Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades. Para incorporar cambios sobre la calidad y cantidad de capital, introducir el indicador de apalancamiento e incluir un cargo adicional a capital a las instituciones financieras que califiquen como sistémicas.

Asesoría Jurídica

Se trabajó en el impulso de algunos proyectos de ley que son de vital importancia no solo para el ingreso de Costa Rica a la OCDE sino también para las labores de supervisión que regularmente debe realizar la SUGEF.

Así se trabajó continuamente en lograr el apoyo suficiente para la presentación y posterior aprobación del proyecto denominado "supervisión consolidada", el cual busca dotar de este tipo de facultades a la Superintendencia.

Se apoyó al Departamento Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, en sus proyectos específicos como el de la automatización del proceso de inscripción de artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786, así como en los temas legales relativos a la base de datos Política Conozca a su Cliente.

Adicionalmente, funcionarios de la Dirección General participaron en forma activa en temas sobre FINTECH (nuevas aplicaciones, procesos, productos o modelos de negocios en la industria de los servicios financieros, compuestos de uno o más servicios financieros complementarios y puestos a disposición del público vía Internet) y de protección de los derechos del consumidor financiero.



Asimismo, se trabajó arduamente en la aprobación de proyectos de ley que resultan vitales para las labores de la Superintendencia, a saber:

Modificaciones a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, esto incluye la adición de potestades que han sido requeridas desde tiempo atrás por organizaciones como el Fondo Monetario y la OCDE.

Modificaciones a la Ley Reguladora del Mercado de Valores: Esta modificación incluye aspectos esenciales como el cambio del porcentaje de contribución de las entidades sujetas a supervisión y protección legal del supervisor.

Creación de sucursales: Se modificó la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional para admitir la posibilidad de que en el país operen sucursales y no solo, entidades domiciliadas en la plaza.

Riesgo Global

En relación con la identificación de los principales tipos de riesgo a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional (SFN), se realizaron una serie de actividades de diferente índole, las cuales se utilizaron como insumos para el respectivo seguimiento y gestión del riesgo. Cabe destacar que algunas de dichas acciones se realizan de manera periódica como parte de las actividades propias del área de Riesgo Global y otras corresponden a la atención de requerimientos de organismos internacionales, participación en el comité regional de estándares, el Grupo de Estabilidad Financiera Regional y estudios especiales requeridos para temas específicos.

Por otra parte, las pruebas de tensión evalúan la situación financiera de una entidad en condiciones adversas, del mercado, idiosincráticas o ambas. Son herramientas claves de gestión interna de riesgos para las entidades, así como para los supervisores y autoridades macroprudenciales. En línea con lo anterior, durante el período 2019 se realizó el cuarto ejercicio de prueba de tensión "Bottom Up Stress Testing (BUST)", y como parte de las mejoras que se implementaron para dicho ejercicio se hizo la automatización del proceso de ingreso de información solicitada a las entidades, por medio de la creación de un XML, con lo que se minimiza el riesgo operativo. También, en los últimos años se ha mejorado la eficiencia en el cálculo de tasas de impago, tasas de cura, se han automatizado algunas tareas claves en el proceso de control de calidad y en el cálculo de la Suficiencia Patrimonial, se ha hecho uso de software estadísticos como Eviews, R y STATA para la modelización y procesamiento de resultados y se sigue trabajando la transparencia técnica de la prueba de tensión y el mejoramiento del control de calidad y modelo de control SUGEF.

Asimismo, en el Área de Riesgo se gestionó el cambio de arquitectura del sitio web de la Superintendencia, de manera que fuera más accesible e intuitivo, cumpliendo con estándares actuales de accesibilidad y transparencia; además, se le da mantenimiento constante, con el propósito de que cuente con los datos actualizados y disponibles para todos los usuarios, en el momento que lo requieran.



Aseguramiento de la Calidad

Estrategia y Calidad

El Área coordinó institucionalmente para que la SUGEF realizara el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la Norma ISO 9001-2015, proceso que se logró con gran éxito ya que el ente Certificador INTECO indicó lo siguiente: "Se concluye el Sistema de Gestión cumple con los requisitos de la Norma referida y los requisitos legales aplicables. Es eficaz y responde a los objetivos estratégicos de la Organización".

Finalmente, resaltar que el Área apoyó durante el período al Despacho en la labor de seguimiento al avance de los proyectos derivados de la estrategia.

Administración de Riesgos

A efectos de cumplir con lo establecido en la Ley N° 8292, "Ley General de Control Interno" y en las "Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)", emitidas por la Contraloría General de la República y atender los acuerdos tomados por el CONASSIF mediante artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, se coordinó institucionalmente la realización del ejercicio de administración de riesgos para el 2019, lo cual fue una labor demandante al gestionar la aplicación de una nueva metodología más detallada, que requiere una valoración más amplia en los factores de frecuencia y probabilidad, así como estimar el impacto para cada evento de riesgo en tres dimensiones: Patrimonial, reputacional y en objetivos.

Asimismo, se generaron las tareas para realizar un informe de seguimiento con corte a setiembre de 2019. Finalmente, se coordinó la labor del Equipo de Riesgos de SUGEF.

Planificación y rendición de cuentas

Producto de la atención de compromisos con la Auditoría Interna del Conassif, durante el período se hicieron ajustes a la metodología de planificación institucional, para considerar una planificación de trabajos con base en horas efectivas del personal, así como establecer una estimación presupuestaria por tipo de producto, entre otros. Esta metodología se aplicó en la planificación del 2020.

Coordinación Administrativa

Se coordinó la ejecución del presupuesto de acuerdo a los lineamientos y demás directrices emitidas sobre la materia; también se efectuó la liquidación del cobro del 20% según el "Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados en el Financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias (Decreto Ejecutivo No. 36345-H)".

Se gestionó todo lo relacionado con la mudanza al nuevo edificio ubicado en Barrio Tournón; para lo cual se realizó una coordinación estrecha con el Banco Central de Costa Rica para que el traslado se realizara con éxito, además la atención de todos los requerimientos del personal conforme a la nueva infraestructura, así mismo, se realizó la liquidación de uso del edificio de Lindora, Santa Ana y se hizo la entrega del mismo.



Además, se continuó con el desarrollo del personal en temas prioritarios, estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de capacitación establecidas en el Plan anual de capacitación.

10 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

10.1 Comportamiento macroeconómico

La economía costarricense experimentó una contracción en el 2019, el Producto Interno Bruto (PIB) pasó de crecer 2,7% en 2018 a 2,1% en el 2019; sin embargo, en el segundo semestre parecía haber iniciado un proceso de recuperación, ya que la variación interanual del IMAE serie tendencia ciclo mostró una aceleración de mayo a diciembre, pasando de 1,23% a 2,80%.

La falta de dinamismo de la actividad económica en el 2019 se explica por la situación interna y externa. Dentro de lo primero, la confianza de consumidores y empresarios se mantuvo muy baja durante el año, lo cual generó menor crecimiento del consumo y la inversión privada locales y, por tanto, de la demanda interna. La contribución al crecimiento del PIB del consumo de los hogares pasó de 1,3 puntos porcentuales (pp) el 2018 a 1,0 pp el 2019, mientras que la inversión privada pasó de 0,7 pp a un aporte negativo de -0,6 pp.1

Por su parte la demanda externa también experimentó contracción, pasando de un aporte de 1,5 pp en el 2018 a 0,8 pp en el 2019². El debilitamiento de la economía mundial durante este año fue determinado principalmente por las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, pero también por la incertidumbre generada por la salida del Reino Unido de la Unión Europea y el enfriamiento de la economía alemana, lo cual generó menor crecimiento de las exportaciones nacionales.

Ya entrado el año 2020, específicamente en marzo, las economías del mundo y la costarricense enfrentan una paralización no esperada de muchas ramas de la actividad económica, resultado de la propagación del COVID 19. A la fecha de elaboración de este informe, no se han publicado datos del impacto de esta pandemia sobre el crecimiento del PIB mundial y local, pero existe bastante consenso de que el año 2020 acabará con una recesión global.

La situación fiscal continúa complicada. En diciembre 2019, el Gobierno de Costa Rica ejecutó transferencias de capital para obras de infraestructura por montos significativos más la capitalización del CAF Banco de Desarrollo de América Latina, lo cual generó un faltante más abultado de lo previsto, de forma que el déficit financiero del Gobierno Central alcanzó la suma de ¢2 517 427 millones (7,0% del PIB). En el 2018, el déficit financiero del Gobierno fue el 5,9% del PIB.

Los ingresos totales, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre Utilidades presentaron un comportamiento favorable, el total creció 8,2%, el IVA 9,9% y Utilidades 9,2%; sin embargo, los impuestos a las importaciones y a las exportaciones experimentaron reducciones.

Mientras que entre los gastos, las remuneraciones crecieron en forma moderada, un 3,4%; el gasto por intereses aumentó 23,5%, las transferencias corrientes 8,8% y las transferencias de capital 59,7%³.

¹ Fuente Banco Central de Costa Rica, Programa Macroeconómico 2020-2021, gráfico 7, página 17.

³ Fuente Ministerio de Hacienda. Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.



El resultado fiscal del 2019 denota que el Gobierno flexibilizó su disciplina fiscal, lo cual dio al traste con el proceso de consolidación que se venía ejecutando. Pero para empeorar la situación a futuro, la atención del COVID 19, con un alto grado de probabilidad, significará una mayor brecha fiscal en el 2020.

Días después del anuncio del resultado fiscal del 2019, la calificadora Moody's rebajó la calificación soberana a B2, la que se puede describir como "de alto riesgo crediticio" e implica un aumento del costo de financiamiento para el Gobierno, pero también para el sector privado local.

La deuda del Gobierno Central ascendió a diciembre 2019 a ¢21 217 057 millones, 58,4% del PIB 2019, un año antes representó el 53,2% del PIB⁴. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas no ha sido efectiva aún para cambiar el patrón de aumento de la deuda. El menor nivel de actividad económica ha generado estancamiento de los ingresos tributarios aplicados a las importaciones y exportaciones, pero también al reducirse el crecimiento del denominador de la razón deuda sobre PIB, se genera un aumento de este cociente.

La inflación local estuvo reducida, con valores por debajo del rango meta del Banco Central al inicio y al final del año. El Ente Emisor aplicó reducciones de la Tasa de Política Monetaria (TPM) para contrarrestar las presiones deflacionarias y a la vez estimular el consumo y la inversión. La TPM pasó de 5,25% a 2,75% al cierre del 2019. La transmisión de estas reducciones a otras tasas de interés del mercado ha sido gradual y moderada, o aún no se ha completado. Por ejemplo mientras la TPM se redujo 250 puntos base (pb), la Tasa básica pasiva se redujo 25 pb.

El tipo de cambio mostró en el 2019 un patrón de ligera apreciación, con algunas excepciones esporádicas en que se depreció por algunos días, la principal de ellas entre el 20 de agosto y la primera semana de setiembre; el resultado total durante el año fue una reducción del tipo de cambio colones por dólar del 6%, al pasar el tipo de cambio promedio del MONEX de ¢609,57 a ¢573,24.

En el ámbito externo, la economía mundial presentó una desaceleración durante el 2019. El PIB mundial pasó de crecer 3,6% en el 2018 a 2,9% el año siguiente. La contracción mundial ha sido el resultado de tensiones comerciales, conflictos de la geopolítica mundial, debilidad de comercio mundial, desaceleración de la producción manufacturera, caída en la demanda y la venta de vehículos, pérdida de confianza de empresarios, contracción de demanda en China y factores estructurales como el escaso aumento de la productividad y el envejecimiento de la población. Como ya se ha indicado, a la fecha de este informe se prevé una recesión para el 2020 resultado de la pandemia COVID 19.

El menor dinamismo de la actividad económica mundial y la disminución en el precio de las materias primas contribuyeron a que, en buena parte de las economías avanzadas y emergentes, la inflación se mantuviera relativamente baja.

Ante la desaceleración de la actividad económica y la menor inflación, algunas economías avanzadas y emergentes flexibilizaron su política monetaria en el segundo semestre del 2019, lo cual se tradujo en un cambio de la tendencia de las tasas de interés internacionales, las cuales se esperaba que aumentasen al inicio del año, pero terminaron con patrón de reducción al final.

Ante este entorno económico de contracción mundial y local es probable que el Sistema Financiero siga mostrando en el 2020 escaso crecimiento del crédito, rentabilidad relativamente baja y deterioro de la morosidad.

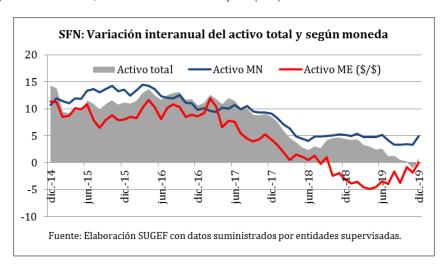
-

⁴Fuente Ministerio de Hacienda, Dirección de Crédito Público.



10.2 Comportamiento de Sistema Financiero Nacional

A diciembre del 2019 el activo total del sistema financiero ascendió a ¢33,10 billones (91,2% del PIB 2019) y creció un 0,8% con respecto a diciembre 2018. Dentro de éste, los créditos son el principal rubro con un 67,7% del total, las inversiones representan un 17,4%, las disponibilidades un 12,3% y los otros activos un 2,6%.Por sectores un 47,0% del activo corresponde a los bancos públicos⁵, un 32,5% a los bancos privados y un 20,5% al resto de entidades. Por moneda, un 63,6% se denomina en colones y en restante 36,4% en moneda extranjera (ME).



Al cierre del 2019, el activo total del sistema financiero creció el 0,8% interanual, un año antes lo hacía al 4,4%. En moneda nacional (MN) pasó de crecer 5,2% en diciembre 2018 a 3,4% en noviembre 2019, pero al cierre de este año repuntó para terminar con un 5,0%; mientras que el activo en dólares pasó de una reducción de 3,2% a una variación del 0% en el mismo periodo (variaciones sobre saldos dolarizados).

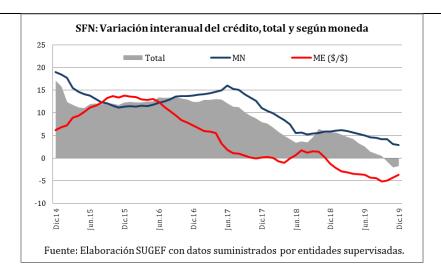
Por su parte, la cartera de créditos mostró durante el 2019 un crecimiento reducido, el promedio de la variación interanual del total ascendió a 2,0%. El crédito en MN es el que muestra mayor crecimiento con un 4,8% en promedio de los 12 meses del año; mientras que en ME mostró una reducción media de -3,8%. Las respectivas variaciones puntuales a diciembre fueron: -1,8%, 2,9% y -3,7%.

La situación macroeconómica durante el 2019, la incertidumbre y la falta de confianza de consumidores y empresarios en la economía son factores que explican el escaso crecimiento del crédito, tanto en colones como en dólares.

42

⁵ Los 2 bancos estatales y el Banco Popular.





Por su parte, el pasivo total ascendió a ¢28,02 billones. El pasivo más importante corresponde a los depósitos del público con el 78,8% del total a diciembre 2019, los pasivos con entidades financieras del exterior representaron el 9,6%, los pasivos con entidades financieras del país el 8,2% y otros pasivos el 3,4%.

El pasivo total del SFN a diciembre 2019 se redujo el -0,5% interanual, en MN aumentó el 4,8% y en ME experimentó una reducción del -2,2%. Dentro del pasivo, durante este año, los depósitos en ME y los depósitos en colones experimentaron una reducción de su tasa de crecimiento hasta mediados de año, pero en la segunda parte del año mostraron tasas de crecimiento mayores.



Por otra parte, debido a la menor demanda por créditos en dólares, las entidades financieras han reducido el financiamiento con entidades financieras del exterior, siendo que pasó del 12,2% del pasivo total en diciembre 2018 al 9,6% un año después.

En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación se comentan algunos indicadores:



La suficiencia patrimonial aumentó ligeramente durante el 2019, pasando del 16,7% al cierre del 2018 a 17,5% en diciembre 2019.

La rentabilidad se mantuvo relativamente estable durante el año, en los primeros cinco meses la rentabilidad sobre el patrimonio estuvo muy estable con valores entre 6,9% y 7,0%, el tercer trimestre experimentó un ligero aumento terminando en agosto con un 7,3%; pero volvió a bajar para finalizar el año con un 6,8%.

La morosidad, medida con el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa, mostró un leve aumento al pasar de 2,1%, a diciembre 2018 a 2,4% al final del 2019; mientras que el indicador de mora ampliada⁶ pasó de 8,6% al inicio del año a 10,1% al cierre.

El cociente de estimaciones a créditos en mora cambió el patrón de aumento de los últimos años, de forma que este indicador para el agregado del sistema financiero pasó de 157,4% en diciembre 2018 a 144,4% un año después.

La dolarización del activo, el pasivo, el crédito y los depósitos se redujo durante el 2019. A diciembre 2019 la dolarización de estas cuentas fue de 36,4%, 39,7%, 35,6% y 36,0%; en forma respectiva.

10.3 Pruebas de estrés

Las pruebas de tensión evalúan la situación financiera de una entidad en condiciones adversas, del mercado, idiosincráticas o ambas. Son herramientas claves de gestión interna de riesgos para las entidades, así como para los supervisores y autoridades macroprudenciales.

Generalidades del BUST en Costa Rica

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) conduce la prueba de estrés denominada Bottom Up Stress Test (BUST) en el sistema financiero costarricense desde el año 2016. En esta prueba participan las 16 entidades más grandes del sistema financiero costarricense, cuyo nivel de activos supera los 400 mil millones de colones. En total, estas entidades cubren el 92% de los activos del sistema, y la muestra representa todos los sectores: bancos, mutuales y cooperativas.

Tal como se indica, el BUST es una prueba de tensión con enfoque ascendente; con lo cual son las mismas entidades financieras que participan del ejercicio, quienes calculan los parámetros de riesgo de crédito para el cálculo de la pérdida esperada, como probabilidades de incumplimiento (PD´s), pérdida dado el incumplimiento (LGD´s), tasas de cura (EAD´s) y exposición al momento del impago (EAD), aplicando sus modelos internos, datos y supuestos. La prueba consiste en calcular la pérdida esperada a 12 meses para un horizonte temporal de tres años, en los ocho segmentos de la cartera definidos en la Guía BUST de la SUGEF⁷, y comparar el agregado de las pérdidas esperadas con el

https://www.sugef.fi.cr/ver/informacion_relevante/manuales/manual_sicveca

⁶ Este incluye además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (Pasados a cuentas de orden por considerárseles definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (Bienes que recibe la entidad financiera con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

⁷La Guía BUST está publicada en el sitio:



"colchón" de elementos de absorción, tales como, provisiones existentes y proyección de utilidades antes de estimaciones. Finalmente, el resultado anterior (puede ser positivo o negativo) se agrega o se deduce del capital de la entidad (Ver recuadro metodológico), obteniendo el porcentaje de suficiencia patrimonial en cada escenario descrito a continuación:

Escenarios Macroeconómicos: La prueba BUST mide el impacto del riesgo de crédito para las entidades a nivel individual, ante dos escenarios macroeconómicos, base y adverso. El escenario base presenta los valores que eventualmente tendrían algunas variables macroeconómicas en los tres años del ejercicio. La SUGEF utiliza principalmente las proyecciones del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica, sus informes de perspectivas y los correspondientes al Fondo Monetario Internacional (FMI). El escenario adverso es elaborado para uso exclusivo de los ejercicios de tensión, describe un escenario hipotético diseñado para evaluar la capacidad de resistencia de las entidades financieras ante una situación macroeconómica adversa, de baja probabilidad, pero plausible.

El proceso de planificación, ejecución y control de calidad de la prueba dura aproximadamente diez meses. La planificación implica definir los escenarios macroeconómicos según el apetito de la prueba, posteriormente se publica la Guía BUST y tanto la SUGEF como las entidades trabajan la depuración de datos, el cálculo de las tasas de impago y las tasas de cura, el análisis de garantías y bienes adjudicados, y el análisis financiero de las entidades. Posteriormente, en la etapa prospectiva se generan los modelos de riesgo de crédito para la proyección de parámetros y una vez que las entidades entregan a la SUGEF los resultados, ésta realiza el control de calidad de la información, revisa las proyecciones financieras y los informes cualitativos entregados por las entidades. Se analizan temas relevantes en la prueba, como la gobernanza de la prueba de tensión a lo interno de cada entidad, donde se refleje la interacción de los equipos, involucramiento de Alta Gerencia, Junta Directiva, definición de responsabilidades en la prueba y transversalidad de la misma en toda la organización. También en el informe cualitativo se describen las bases de datos utilizadas para realizar los modelos (profundidad, temporalidad y calidad), las metodologías de riesgo de crédito (tipo de modelos, razonabilidad económica, uso de supuestos, calidad predictiva, salidas econométricas, entre otras) y finalmente se analizan las proyecciones financieras, donde se explican los supuestos de capitalización, de crecimiento de crédito en ambos escenarios y proyección de resultados antes de estimaciones para los 3 años de la prueba.

Al finalizar el control de calidad, la SUGEF se reúne con los equipos técnicos de las entidades supervisadas para dar retroalimentación y aclarar dudas en ambas vías. Y posteriormente, en el mes de noviembre se entregan los resultados a la Junta Directiva, Gerencia y Dirección de Riesgo de cada una de las entidades participantes.

Prueba de estrés BUST 2019

El BUST 2019 es la cuarta prueba de tensión que conduce la SUGEF, utilizando los datos de referencia al corte de diciembre 2018. Respecto al primer objetivo de la prueba de tensión, el escenario base pone de manifiesto una capacidad razonable de las entidades costarricenses para seguir financiando el crecimiento económico vía crédito, sin que su suficiencia patrimonial (SP) se vea comprometida; por su parte, ante un escenario adverso, se pone de manifiesto la capacidad de resistencia de las entidades analizadas al impacto descrito en el escenario.

En el agregado y considerando el peso relativo del tamaño de cartera de cada participante, la prueba de estrés del 2019 muestra un movimiento de contracción de la suficiencia patrimonial (SP) de 53 puntos base (p.b.) en escenario adverso bajo Modelo SUGEF, y 51 p.b. bajo Modelo BUST, respecto al año de referencia de diciembre 2018 (SP agregada de 13.85%); es decir, la SP proyectada al 2021 pasaría de 13.85% a 13.32% bajo Modelo SUGEF y 13.34% bajo Modelo BUST. En el escenario



base, la suficiencia aumentaría 34 p.b. (SP de 14.2%) y 107 p.b. (SP de 14.9%) en modelo SUGEF y modelo BUST, respectivamente.

Tomando en consideración un promedio simple, el indicador de referencia es 14.5% a diciembre 2018 y en escenario adverso se contrae en 151 p.b. bajo Modelo BUST y 122 p.b. bajo modelo SUGEF, alcanzando una SP de 13.04% y 13.32% en cada modelo, respectivamente.

Las diferencias en los resultados respecto al ejercicio anterior realizado en el 2018, se deben a dos aspectos. Primero, este año se ajusta la definición de "impago" en la Guía BUST, lo cual impacta a toda la historia de tasas de impago y tasas de cura del ejercicio. Y segundo, las variaciones del crédito mostradas en el escenario macroeconómico del 2019 planteaban, en general, una mayor contracción del crédito, en colones principalmente, que repercute en mayor suficiencia patrimonial en el horizonte de la prueba.

Respecto al segundo objetivo de la prueba de tensión, el BUST 2019 refleja un avance en la capacidad de modelización del riesgo de crédito de las entidades participantes, con oportunidades de mejora en aspectos como calidad de datos, capacidad predictiva de algunos modelos utilizados, monitoreo de bienes adjudicados y mejoras en el cálculo de recuperación de activos. Además, las proyecciones financieras presentan oportunidades de mejora en la transmisión del evento adverso al estado de resultados, principalmente para aquellas entidades que cuentan con posición larga y se benefician de una fuerte depreciación del tipo de cambio.

En cuanto al BUST, en los últimos cuatro años las entidades han estudiado diferentes metodologías con el fin de mejorar sus predicciones de pérdida esperada, algunas entidades hacen uso de modelización compleja y muchas han invertido recursos en la conformación de equipo para atender la prueba de tensión. Los resultados de las pérdidas esperadas son severos en escenario adverso, a nivel agregado, las pérdidas esperadas del primer año proyectado, representan un 3% del saldo de la cartera en escenario base y un 5% en escenario adverso. El cálculo del componente de PD es cada año más robusto, quedando espacio para mejorar técnicas y bases que proyecten la LGD.

En cuanto a la SUGEF, en los últimos años se ha mejorado la eficiencia en el cálculo de tasas de impago, tasas de cura, se han automatizado algunas tareas claves en el proceso de control de calidad y en el cálculo de la Suficiencia Patrimonial, se ha hecho uso de software estadísticos como Eviews, R y STATA para la modelización y procesamiento de resultados y se sigue trabajando la transparencia técnica de la prueba de tensión y el mejoramiento del control de calidad y modelo de control SUGEF.



11 SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo:

Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre del 2019

Entidad	Tipo de infracción	Referencia legal o normativa que tipifica la infracción	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Casa de Cambio Teledolar S.A.	Incumplimiento en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	Incumplimientos a lo dispuesto en el literal b, Transitorio 5, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	09/01/2019
Coopenae R.L.	Incumplimiento en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.	Incumplimiento a lo dispuesto en el literal b), Transitorio 5, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	06/02/2019
Coopesanmarcos R.L.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso c), artículo 4, así como en el literal b) Transitorio 5 (y en el párrafo cuarto del Transitorio 6	10/07/2019
Coopesanmarcos R.L.	Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	incumplimiento a lo dispuesto en el literal c, del artículo 4, del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	23/10/2019
Scotiabank Costa Rica, S.A.			23/10/2019



12 NORMATIVA EMITIDA

Detalle de la regulación	Sesión	Artículo	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en La Gaceta	Vigencia	Objetivo de la modificación
Modificación Reglamento para Juzgar la Situación Económica– Financiera de las Entidades Fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00.	1485-2019 1486-2019	8 y 13	05/03/19	23/04/19	Enero 2020	Se modifica el Numerador del indicador de Compromiso Patrimonial del Anexo 2, se elimina la cuenta C(231.07) y se adiciona la cuenta C(232.23) en el denominador del Activo Productivo de Intermediación / Pasivo con Costo.
Modificación Reglamento para la Calificación de los Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	1503-2019	6	23/05/19	7/06/19	Junio 2019	Se anexa el transitorio XV Acuerdo SUGEF 1-05 que modifica la aplicación sobre operación especial, así que es aquella que ha sido modificada más de dos veces en un periodo de 24 meses, mediante readecuación, prórroga, refinanciamiento o una combinación de estas modificaciones. Esta disposición transitoria aplica únicamente para los deudores que, a la entrada en vigencia de esta reforma, no tengan operaciones crediticias especiales.



Detalle de la regulación	Sesión	Artículo	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en La Gaceta	Vigencia	Objetivo de la modificación
Modificación Reglamento para la Calificación de los Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.	Resolución SGF-1514- 2019		28/05/19	7/06/19	Junio 2019	Se actualizó el límite para la suma de los saldos totales adeudados a la entidad, a que se refiere el Artículo 4, a ¢100 000 000 (cien cinco millones de colones) o su equivalente en moneda extranjera de acuerdo con el tipo de cambio de compra del Banco Central de Costa Rica.
Modificación Reglamento para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00. Modificación Reglamento Para Juzgar la Situación Económica-Financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda, Acuerdo SUGEF 27-00.	1501-2019	7	20/05/19	4/06/19	Junio 2019	Se eliminó el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad. Se eliminó el indicador de pérdidas esperadas del área de Activos, y asignar un ponderador de 100% al indicador de morosidad.



Detalle de la regulación	Sesión	Artículo	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en La Gaceta	Vigencia	Objetivo de la modificación
Modificación Reglamento Sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, Acuerdo 3- 06.	1501-2019	8	20/05/19	4/06/19	Junio 2019	Se añadió el Transitorio XI mediante el cual a partir de la entrada en vigencia de esta modificación y hasta el 31 de diciembre de 2023, se aplicará una ponderación de 0% (cero por ciento) al monto del activo diferido originado por la cancelación de los montos a que hace referencia el Transitorio XXIV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
Modificación Reglamento para Juzgar la Situación Económica– Financiera de las Entidades Fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00.	1515-2019	6	29/07/19	14/08/19	Agosto 2019	Se adicionó al Anexo 3: Conformación de Grupos Paritarios para efectos del indicador de morosidad.
Plan de Cuentas para entidades, grupos y conglomerados financiero. Homologado, Acuerdo SUGEF 33-07.	1515-2019	6	29/07/19	14/08/19	Agosto 2019	Se añadió la cuenta analítica a la Subcuenta 139.02 (Estimación genérica y contracíclica para Cartera de Créditos).



Detalle de la regulación	Sesión	Artículo	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en La Gaceta	Vigencia	Objetivo de la modificación
Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, y Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo, Acuerdo SUGEF 15-16.	Resolución S 201		1/08/19	13/12/19	Agosto 2019	Se modifica el punto "A. Atraso máximo y atraso medio" de la sección "II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO" de los Lineamientos Generales, Resolución SUGEF-A-001. Concretamente se modificó el punto C. Clasificación directa en Nivel 3, de la Sección II. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO de los Lineamientos Generales del Acuerdo 1-05. Adicionalmente, se modificó el Acuerdo SUGEF 15-16, concretamente el punto "b. Atraso máximo y atraso medio", de la sección "VI. COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO EN EL SBD (CPH-SBD)" de los Lineamientos Generales, varía el punto d) Clasificación directa en CPH-SBD de Nivel 3, de la Sección VI. COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO EN EL SBD (CPH-SBD).
Normativa para el cumplimiento de la Ley N° 8204, Acuerdo SUGEF 12-10.	1542-2019	8	4/11/19	26/11/19	Noviembre 2019	Se incluye la definición de "Beneficiario real o final", incluida en el artículo 2 y adición del artículo 7 bis.



Detalle de la regulación	Sesión	Artículo	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en La Gaceta	Vigencia	Objetivo de la modificación
Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, Acuerdo SUGEF 13-19.	1542-2019	7	04/11/19	19/11/19	Marzo 2020	Se aprobaron los Lineamientos generales al Reglamento para la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 y el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la ley 7786.
Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas, Acuerdo SUGEF 24-00. Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. Normativa para el cumplimiento de la ley N° 8204, Acuerdo SUGEF 12-10. Reglamento sobre la distribución de utilidades por la venta de bienes adjudicados (Artículo 1 de la Ley N° 4631), Acuerdo SUGEF 6-05.	1545-2019 y 1546-2019	10 y 6	25/11/19	6/12/19	Enero 2020	Se modifica el tipo de cambio de referencia a utilizar en esa regulación, de tipo de cambio compra a tipo de cambio venta, según los Artículos 12 y 32 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18. Esto con el propósito de que el tipo de cambio que se utilice para todos los efectos es tipo de cambio venta, esto con el fin de homologar las disposiciones regulatorias en todo el país, de conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635.



Detalle de la regulación	Sesión	Artículo	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en La Gaceta	Vigencia	Objetivo de la modificación
Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades, Acuerdo SUGEF 3-06. Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros, Acuerdo SUGEF 8-08. Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18						
Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13.	1544-2019	8	18/11/19	26/11/19	Diciembre 2019	Modificación al Artículo 5, adición del inciso i., mediante el cual se requiere al Órgano de Dirección instruir a la Auditoría Interna realice al menos con una periodicidad anual o de mayor frecuencia, estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica.



Anexo

Cuadro de indicadores para el período 2019

ENU	INDICADORES OPERATIVOS	BANDAS (PARÁMETROS)						
	(institucionales y por meta)	Е	MB	В	M			
IEO	Q Trabajos planificados realizados x 100 Q Trabajos planificados	IEO ≥ 85%	80% ≤ IEO < 85/%	75% ≤ IEO < 80%	IEO < 75/%			
IETA	Q Trabajos realizados (programados y no programados) x 100 Q Trabajos planificados	IETA ≥100%	90% ≤ IETA <100%	80% ≤ IETA <90%	IETA <80%			
IET	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo – Porcentaje de ejecución real del trabajo	IET <15%	15% ≤ IET <25%	25% ≤ IET <35%	IET <35%			
TNP	# de Trabajos no programados realizados	N/A	N/A	N/A	N/A			

Enunciados:

IEO: Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional.
IETA: Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados.
IET: Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.
TNP: Trabajos no programados realizados.
E: Excelente
MB: Muy bueno
B: Bueno
MM: Melo

	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	
IVI:	: Malo	

ENUN.	INDICADOR	BANDAS (PARĀMETROS)						
	(institucional y por meta)	Е	МВ	В	М			
G	(Gasto real/ presupuesto total) *100	IG ≤5 %	5% < IG ≤ 15%	15% < IG ≤ 25/%	IG > 25%			

Enunciados:

IG: Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado, por meta e institucional E: Excelente MB: Muy bueno B: Bueno M: Malo